San Juan del Cesar, La Guajira, Noviembre de 2026.

Doctora
ELIZABETH MENDOZA MENDOZA
Secretaria De gobierno y educación
E. S. D.

Referencia: Comunicación de designación de supervisor.

Cordial Saludo.

En consideración a lo estipulado en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, que reza: "En caso de que la designación del supervisor se haga directamente en el contrato, debe enviarse copia del mismo al funcionario designado informando que va a ser el supervisor"; y atendiendo a lo estipulado en el Manual específico de funciones y competencias laborales de la Alcaldía de San Juan del Cesar, me permito informarle que usted ha sido designada como supervisora del contrato No. 208 de 2026 celebrado entre el Municipio de San Juan Del Cesar, La Guajira, y la señora **MARIA ANGELICA PLATA MONTAÑO,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR INDÍGENA "WIWA" "RENTA CIUDADANA" EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR.".**

Lo anterior consta en la cláusula 25 del mencionado negocio jurídico, y sus deberes se definen en la misma.

Se remite con este oficio, las carpetas contentivas del proceso de selección de contratista adelantado, y se espera que usted haga los requerimientos dirigidos a lograr el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, para que luego proceda a convocar al contratista a la firma del acta de inicio respectiva.

Atentamente,

MARIA PAULA LOPEZ MENDOZA
Alcaldesa Municipal - Encargada

Proyectó: Alejandro Javier Alvarado Ramos
Asesor Jurídico Externo en Contratación